Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Hacienda Pública - Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el CPN. Ricardo Sebastián Veliz, DNI. № 30.207.358 y el Sr. Mario Roberto Jabif, DNI. № 16.193.465, en el cargo Categ. 12, Agrup. Admin, para desempeñar funciones en la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca Ca.Pre.s.Ca., del citado Organismo, el que tendrá vigencia a partir de la fecha del presente instrumento legal y caducará el 31DIC20. El gasto se efectuará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase a este Ministerio a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de Créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 01:18:51

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa